



ORDENANZA No. 967

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE TRABAJO DECENTE Y DIGNO PRIORIZADO POR SEGMENTOS, SECTORES Y SUBREGIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE CALDAS 2023-2033”.

La Asamblea Departamental de Caldas,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 300 constitucional y los numerales 1 y 2 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022; y

CONSIDERANDO

Que las políticas públicas son el conjunto de acciones planeadas y ejecutadas, adoptadas por el Estado en concertación con la sociedad civil, encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la población.

Que el trabajo decente y digno goza de consagración constitucional (Art. 2 y 53 de la C.P.), y los principios mínimos que conforman su noción son: igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima, vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en las normas laborales; facultad para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales del derecho; primacía de la realidad sobre las formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, la maternidad y al trabajador menor de edad, además, lo constituye el conjunto de condiciones mínimas en las cuales se debe desarrollar una relación laboral, elementos claramente definidos por los tratados internacionales, la Constitución y la Ley, relación laboral que debe proteger el Estado, muy especialmente en aquellas garantías que tienen que ver con el derecho de asociación, negociación colectiva y todos los inherentes a su propio ejercicio.

Que el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo enmarca los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) —cuya misión es erradicar la pobreza, proteger el planeta y



asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible— la cual contempla:

El ODS 1 *Poner fin a la pobreza en todas sus formas en el mundo, el cual tiene definida, entre otras acciones el “Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.”*

El ODS 4 *Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, que contempla, entre otras, el “De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.”*

El ODS 5 *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, que contempla entre sus acciones “Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país” y “Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles”.*

El ODS 8 *Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, que contempla acciones como “Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros”; “De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”; “Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar*



la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”; y “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.”

El ODS 10 *Reducir la desigualdad dentro y entre los países*, que contempla entre sus acciones el “De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”; y “Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad”.

Que la Organización Internacional del Trabajo —OIT— viene promoviendo un programa para el trabajo decente y digno resumidas en cuatro premisas o pilares que son:

1. *Crear trabajo*: Una economía que genere oportunidades de inversión, iniciativa empresarial, desarrollo de calificaciones, puestos de trabajo y modos de vida sostenibles.
2. *Garantizar los derechos de los trabajadores*: Para lograr el reconocimiento y el respeto de los derechos de todos los trabajadores y en particular de los trabajadores desfavorecidos o pobres que necesitan representación, participación y leyes adecuadas que se cumplan y estén a favor y no en contra de sus intereses.
3. *Extender la protección social*: Para promover tanto la inclusión social como la productividad al garantizar que mujeres y hombres disfruten de condiciones de trabajo seguras, que les proporcionen tiempo libre y descansos adecuados, que tengan en cuenta los valores familiares y sociales, que contemplen una retribución adecuada en caso de pérdida o reducción de los ingresos, y que permitan el acceso a una asistencia sanitaria apropiada.
4. *Promover el diálogo social*: La participación de organizaciones de trabajadores y empleadores, sólidas e independientes, es fundamental para elevar la productividad, evitar los conflictos en el trabajo, así como para crear sociedades cohesionadas.



Que el Ministerio de Trabajo adopta lo cuatro pilares de la OIT y, adicionalmente, adopta un quinto pilar correspondiente a la Territorialización de la Política, el cual busca fortalecer la capacidad institucional a nivel territorial y los instrumentos de política pública de los entes territoriales para la implementación y/o coordinación de las intervenciones que promuevan el trabajo decente en las regiones priorizando la zona rural y su aplicación transversal, con la asistencia técnica del Ministerio. La cual busca ser aplicada en el Departamento por medio de la priorización por segmentos, sectores y subregiones.

Que la Asamblea Departamental de Caldas aprobó la Ordenanza N° 774 de 2015 “Por medio de la cual se establece una política pública de trabajo decente y digno para el departamento de Caldas”, cuyo objetivo es *propender y garantizar que los vínculos laborales al interior de la administración departamental, empresas e instituciones descentralizadas, órganos de control, empresas, instituciones u organizaciones que contraten y manejen recursos públicos del Departamento, aun siendo particulares, se desarrollen con garantía del trabajo digno y decente, cumpliendo las leyes, acuerdos y tratados que existan al respecto.*

Que la Gobernación de Caldas, a través de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación y la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, suscribió el convenio de asociación N° 03082022-1206 con la Universidad de Manizales cuyo objeto era la *Actualización de la Política Pública de Trabajo Decente y Digno priorizada por segmentos, sectores y subregiones para el departamento de Caldas*; en el que se realizó un proceso investigativo y de diagnóstico socioeconómico del mercado laboral que arrojó una nueva perspectiva y realidad sobre las condiciones laborales de la población caldense y, a partir de la cual, se llegó a la conclusión de que el departamento necesita una nueva Política Pública de Trabajo Decente y Digno que responda a las necesidades actuales y futuras de la población, y que funcione como política sombrilla, es decir, como eje de transversalización de planes y programas, que impactan a su vez diferentes instancias y políticas departamentales, con enfoque diferencial y rural.

Que se pretende *adoptar la Política Pública de Trabajo Decente y Digno priorizado por segmentos, sectores y subregiones para el Departamento de Caldas 2023-2033*, orientada por el enfoque del desarrollo económico.



Que la adopción de la Política Pública de Trabajo Decente y Digno pretende impulsar las fuerzas endógenas de creación, sostenimiento y crecimiento del empleo en el departamento de Caldas y, en paralelo, promover acciones encaminadas en aumentar la cobertura de garantía y respeto de los derechos legales de los trabajadores, con un enfoque hacia la ruralidad y el cierre de brechas de género, de acuerdo con la Ley 2294 de 2023.

Que este objetivo se alinea con los del PDD, que buscan consolidar un gobierno incluyente, serio y transparente, con un sentido social que brinde oportunidades de desarrollo y crecimiento para los caldenses y que haga del departamento una región foco de prosperidad y de confianza.

Que la Secretaría de Planeación encontró que la iniciativa se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Unidos es posible”, en la Línea Estratégica: Sentido Social e Incluyente, Sector: Sentido social incluyente, Programa: Fortalecimiento del tejido social en Caldas; Subprograma: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, Meta: Formular al menos una Política Pública Departamental y en tal sentido, expidió concepto de viabilidad del presente proyecto de ordenanza mediante oficio S.P 1161 de 22 de junio de 2022.

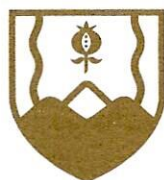
Que la Secretaría de Hacienda emitió concepto de viabilidad positivo y en tal sentido mediante oficio del 14 de septiembre de 2023 certificó que el Proyecto de Ordenanza se encuentra ajustado financiera y presupuestalmente.

Que la iniciativa fue socializada y aprobada en Consejo de Gobierno efectuado el 02 de octubre de 2023 de la presente anualidad y así consta en Acta N° 26 de 2023.

Que el Proyecto de Ordenanza cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido mediante Decreto 473 del 05 de octubre de 2022 para la presentación de proyectos de ordenanza ante la Asamblea Departamental.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR. Adoptar la *Política Pública de Trabajo Decente y Digno priorizado por segmentos, sectores y subregiones para el Departamento de Caldas 2023-2033*.

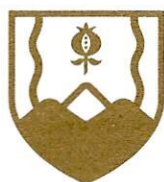


ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO. La adopción de la Política Pública de Trabajo Decente y Digno pretende impulsar las fuerzas endógenas de creación, sostenimiento y crecimiento del empleo en el departamento de Caldas y, en paralelo, promover acciones encaminadas en aumentar la cobertura de garantía y respeto de los derechos legales de los trabajadores, con un enfoque hacia la ruralidad y el cierre de brechas de género, de acuerdo a la Ley 2294 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. DEFINICIÓN. El trabajo decente y digno adopta la definición de la OIT sobre el trabajo decente, según la cual es la “oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para todos, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres” (OIT, s.f.); y, además, adopta el componente de dignidad humana que contempla la Constitución Política de Colombia, indicando éste como la condición mínima de todos los pilares del trabajo decente, con su respectivo enfoque de territorialidad guiado por el Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO. CAMPO DE APLICACIÓN. La Política Pública de Trabajo Decente y Digno tendrá por campo de aplicación el Departamento de Caldas, incluyendo todas las entidades públicas, privadas y del tercer sector (ESALES) del orden departamental y municipal, centralizadas, descentralizadas, comerciales o industriales y públicas no estatales. Es obligación de la Gobernación de Caldas promover el trabajo decente en todo su territorio, mediante mecanismos de comunicación y articulación interinstitucional para que se adopten en la sociedad en general los principios, normas y políticas que orientan la presente ordenanza en materia de trabajo decente y digno.

ARTÍCULO QUINTO. La *Política Pública de Trabajo Decente y Digno priorizado por segmentos, sectores y subregiones para el Departamento de Caldas* tendrá inicialmente un horizonte de diez (10) años y será incorporada en los planes de desarrollo departamentales de Caldas existentes durante el horizonte señalado.



ARTÍCULO SEXTO. PRINCIPIOS. La Política Pública de Trabajo Decente y Digno estará orientada bajo los siguientes principios:

- *Integralidad:* Es la capacidad del gobierno, empleadores y trabajadores para promover de forma continua, paralela y permanente el desarrollo y ejercicio efectivo, de los componentes del trabajo decente.
- *Inclusividad:* Es la garantía del acceso a un trabajo decente para todas las personas en el territorio departamental, sin ninguna discriminación, independientemente de su género, raza, ubicación, ocupación, etnia, religión, estado de ciudadanía, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, entre otros, que las llevan a ser miembros de distintos grupos a la vez.
- *Solidaridad:* Es la práctica de la mutua ayuda entre las personas, las generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades bajo un esquema de colaboración participativa. Es deber del Estado garantizar la solidaridad mediante su participación, control y dirección.
- *Equidad:* La Política Pública Departamental de trabajo decente promoverá oportunidades equitativas y de trato en el empleo y la ocupación, así como la dignidad en la remuneración.
- *Progresividad:* La Política Pública Departamental de Trabajo Decente, se orienta a lograr que cada vez más población del territorio departamental tenga acceso al empleo, al ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en el trabajo, la protección y seguridad social y el diálogo social.
- *Indivisibilidad:* Los derechos reconocidos y garantizados en virtud de la política departamental de trabajo decente, no podrán menoscabar ningún otro derecho económico, social y cultural.
- *Unidad:* Las políticas de trabajo decente a nivel territorial se deben alinear con las orientaciones impartidas por la presente Ordenanza. **Corresponsabilidad:** Comprende el compromiso, la complementariedad, la subsidiariedad y la concurrencia de todos los sectores institucionales, sociales, económicos, académicos y políticos, con el trabajo decente. Para esto, son importantes los acuerdos entre sectores, grupos, organizaciones, gremios, empresa privada y la comunidad internacional para fortalecer los procesos de implementación de la política pública.

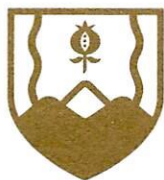


- *Sostenibilidad:* Con este principio se busca que el Gobierno Departamental garantice la permanencia y proyección en el tiempo de la política pública, destinando los recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos requeridos para su implementación.
- *Transversalidad:* Implica los compromisos de todos los sectores de la Administración Departamental, para dar viabilidad e implementar las acciones que, en el marco de la Política Pública de Trabajo Decente, busca promover los derechos fundamentales en el trabajo, la generación de empleo, la formalización laboral, la protección y el diálogo social.
- *Comunicación:* Busca la generación de acciones de interlocución y difusión con la comunidad y la ciudadanía en general, sobre la política pública departamental de trabajo decente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. ENFOQUES. La Política Pública adopta los enfoques sugeridos en el marco conceptual que desde la OIT y el Ministerio del Trabajo se han sugerido en las diferentes herramientas aportadas, así como de otras políticas públicas departamentales, referentes para la formulación de la presente política, a saber:

- *Poblacional:* La política pública departamental de trabajo decente se orienta a garantizar las condiciones de trabajo y calidad de vida adecuadas para toda la población caldense con énfasis en poblaciones según sus riesgos económicos
- *Territorial:* Esta política debe considerar las condiciones y necesidades propias de cada territorio y/o provincia, priorizando programas y proyectos dirigidos a la ruralidad.
- *Sectorial:* La política se adaptará a las condiciones y necesidades propias de cada sector de la economía departamental y tendrá en cuenta iguales garantías para lo formal e informal.
- *Derechos Humanos:* Esta política pública, se enmarca en el bloque de constitucionalidad, el derecho internacional de Derechos Humanos y los tratados y convenios de la OIT relacionados con el tema.

ARTÍCULO OCTAVO. DEL RESPETO A LA POLÍTICA PÚBLICA. El Departamento de Caldas en coordinación del Ministerio de Trabajo Territorial y los entes de control velará por el reconocimiento y respeto de los derechos de los trabajadores y en particular de los



trabajadores desfavorecidos o pobres que necesitan representación, participación y leyes adecuadas que se cumplan y estén a favor de sus intereses. En este sentido, se deben respetar los convenios fundamentales de la OIT que han sido ratificados, están pendientes por ratificar o serán ratificados a futuro por Colombia en los siguientes temas:

- a. Libertad sindical: Sindicatos, negociación colectiva y huelga.
- b. Abolición del trabajo forzoso.
- c. Igualdad: No discriminación en el trabajo.
- d. Eliminación del trabajo infantil.
- e. Eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo

Así mismo, se respetarán y reconocerán las disposiciones de la Política Pública de Vendedores Informales, articuladamente con el Ministerio de Igualdad y Equidad.

ARTÍCULO NOVENO. EJES ESTRATÉGICOS. La Política Pública de Trabajo Decente y Digno se divide en 4 ejes estratégicos, con un objetivo a desarrollar y de manera programática se estructura a partir de una matriz que operacionaliza y relaciona los problemas de base identificados con los Pilares OIT - Ministerio de Trabajo, definiendo unos planes y líneas de acción que focalizan unas poblaciones o sectores y define unos actores involucrados protagonistas de los cambios a promover.

- **Eje 1. Competitividad y productividad.** El objetivo es impulsar, en una óptica de mediano y largo plazo, acciones que de manera incremental mejoren los niveles de competitividad y productividad de la economía departamental, para generar condiciones orgánicas de creación, sostenimiento y crecimiento en el empleo, ingrediente esencial para la promoción de condiciones de trabajo dignas y decentes. En este sentido, las políticas de desarrollo empresarial y sofisticación productiva se convierten en las principales estrategias de intervención.
- **Eje 2. Competencias y habilidades laborales.** El objetivo es fortalecer y crear condiciones en el factor de producción trabajo del sistema económico y social departamental, para elevar los niveles de productividad laboral y aumentar las oportunidades de búsqueda e inserción laboral en el mercado, así como de estabilidad, crecimiento y negociación de condiciones laborales asociadas al trabajo decente y



digno. En este sentido, las políticas de educación media y superior, vocación profesional, formación para el mundo del trabajo, capacitaciones, entrenamiento y recalificación laboral se convierten en las principales estrategias de intervención.

- **Eje 3. Protección y seguridad social.** El objetivo es promover los diversos mecanismos de seguridad económica y social de los trabajadores del departamento, siendo unos de los pilares principales del trabajo digno y decente, buscando atender las necesidades y demandas de los grupos más vulnerables en el mercado. En este sentido, las políticas de sensibilización y promoción, así como de seguimiento, inspección, vigilancia y control, se convierten en las principales estrategias de intervención. En este Eje es importante tener en cuenta la limitación de la política pública subnacional en la materia, es decir, las restricciones legales (facultad y factibilidad normativa), humanas y financieras del Departamento.
- **Eje 4. Derecho y participación de los trabajadores.** El objetivo es aumentar la participación laboral y el derecho al trabajo de las personas en el departamento, apostando por nivelar garantías entre segmentos de población, y mejorar las relaciones institucionales entre empresarios, trabajadores y sindicatos, con base en principios de libertad y modernidad, características esenciales del trabajo digno y decente. En este sentido, las políticas de fortalecimiento en las relaciones sindicales, mejoramiento de capacidades técnicas institucionales públicas y privadas y acciones dirigidas a cerrar brechas de participación laboral, se convierten en las principales estrategias de intervención.

ARTÍCULO DÉCIMO. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PLANES Y LÍNEAS DE ACCIÓN. La Política Pública de Trabajo Decente y Digno se estructura a partir de unos planes y líneas de acción, que se relacionan de manera directa con los problemas de política pública identificados en las diferentes estrategias de consulta y diálogo y con los pilares que la OIT – Ministerio del trabajo vienen promoviendo en la formulación de este tipo de políticas, arrojando un componente programático o propositivo a partir de unos planes y líneas de acción resultantes de todo el proceso de diálogo con los actores involucrados identificados, a través del Ejercicio cualitativo y de participación (ver Anexo Documento Técnico PPTDD):

Pilar OIT – Ministerio del Trabajo



ASAMBLEA DE CALDAS

Crear empleo e ingresos
Problema de política pública
Envejecimiento poblacional
Eje estratégico
Competitividad y productividad

PLANES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	FOCALIZACIÓN
Estructurar un programa de financiación de capital semilla de retiro a personas mayores de 65 o 70 años en condición de pobreza monetaria	Poblacional
Elaborar un programa de promoción e incentivos de recambio generacional en sectores económicos envejecidos, que contenga campañas de atracción a población joven	Sectorial
Promocionar la inversión tecnológica para procesos de transformación productiva y reducción de costos laborales en sectores envejecidos	Sectorial
Activar estrategias económicas de envejecimiento activo de la población, en la línea de aprovechar la economía plateada (silver economy)	Poblacional
Incentivar una estrategia de asociatividad rural por parte de empresarios en la contratación de trabajadores rurales semi-fijos para promover la formalización y estabilidad del trabajo	Sectorial
Implementar un sistema departamental de servicios de cuidado y atención a personas mayores de 65 o 70 años en vulnerabilidad socioeconómica	Poblacional

Pilar OIT – Ministerio del Trabajo
Crear empleo e ingresos
Problema de política pública
Bajos niveles de productividad empresarial
Eje estratégico
Competitividad y productividad

PLANES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	FOCALIZACIÓN
---------------------------	--------------



PLANES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	FOCALIZACIÓN
Implementar un programa de escalamiento empresarial para emprendedores con enfoque diferencial	Sectorial
Hacer un estudio de productividad en sectores económicos líderes en el territorio buscando desarrollar un programa de incrementos en la productividad laboral en éstos y hacer un plan de cierre de brechas con indicadores de impacto	Sectorial
Incluir indicadores de impacto en empleabilidad, productividad, innovación, sofisticación, diversificación e internacionalización en los programas de fortalecimiento y desarrollo empresarial	Global
Ejecutar programas de pequeñas mejoras productivas in situ en sectores económicos de bajo valor agregado	Sectorial
Promover la conformación de mesas sectoriales de trabajo para hacer seguimiento a problemas de productividad y acciones de intervención con enfoque emprendedor	Sectorial

Pilar OIT – Ministerio del Trabajo

Crear empleo e ingresos

Problema de política pública

Bajo capital humano del factor producción trabajo

Eje estratégico

Competencias y habilidades laborales

PLANES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	FOCALIZACIÓN
Elaborar un estudio de brechas de capital humano en sectores económicos líderes del territorio para proponer acciones en la materia y fortalecimiento de la frontera de posibilidades de producción	Sectorial
Realizar actividades de vocaciones ocupacionales con vocaciones productivas de los territorios, apostando por la orientación regional, desde la educación media	Subregional
Proponer un plan de formación para el trabajo con IES y gremios empresariales desde cursos cortos en competencias laborales específicas en sectores económicos líderes del territorio	Sectorial
Hacer un piloto de prácticas empresariales de corta duración en los últimos dos niveles de educación media	Poblacional



PLANES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	FOCALIZACIÓN
Hacer seguimiento a los registros de colocación por ocupaciones para orientar la pertinencia de corto y mediano plazo sobre prioridades de cualificación y recualificación laboral; y para la estrategia de creación y oferta de nuevos servicios y programas académicos en articulación con las IES	Poblacional
Impulsar conocimientos, competencias y habilidades desde educación media asociadas con el sector de servicios (ej. bilingüismo, competencias digitales)	Poblacional

Pilar OIT – Ministerio del Trabajo

Crear empleo e ingresos

Problema de política pública

Brechas de conexión entre oferta y demanda

Eje estratégico

Competencias y habilidades laborales

PLANES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	FOCALIZACIÓN
Promover el aumento de los servicios de intermediación laboral a través de las agencias públicas y privadas de empleo en los municipios del Departamento en el marco de las garantías legales	Subregional
Hacer una estrategia de relacionamiento entre empresarios y trabajadores con sectores económicos líderes en el territorio	Subregional
Hacer un piloto de un sistema de prácticas empresariales virtuales con medianas y grandes empresas a jóvenes	Poblacional

Pilar OIT – Ministerio del Trabajo

Crear empleo e ingresos

Problema de política pública

Debilidad de economías territoriales

Eje estratégico

Competitividad y productividad



PLANES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	FOCALIZACIÓN
Elaborar un estudio de vocaciones productivas (sectores, encadenamientos o clúster) subregionales para establecer una estrategia de expansión de capacidades y de atracción de inversión de medianas y grandes empresas locales, nacionales o internacionales	Subregional
Hacer un piloto de contratación formal de trabajadores en sectores económicos con alta estacionalidad, donde se mejoren las condiciones de trabajadores con contrataciones en asociación	Sectorial
Promover la estructuración de proyectos en sectores económicos con alta estacionalidad para generar mayor dinámica empresarial y estabilidad en el empleo	Sectorial
Elaborar un estudio de potencialidades y debilidades de sectores priorizados para avanzar en un plan de internacionalización	Sectorial
Proponer agendas de desarrollo económico y productivo subregional para el aprovechamiento de economías de escala	Subregional
Hacer un plan de dinamización y crecimiento de sectores terciarios genuinos (alto valor agregado) en las subregiones	Subregional
Promover estrategias de ferias comerciales y eventos de reactivación con mayor periodicidad en alianza entre instituciones públicas y privadas de la región, para cuidar y dinamizar estas pequeñas economías	Subregional
Proyectar micro-estrategias de dinámica comercial por barrios o localidades en los municipios, respondiendo a generar mayores provechos de pequeñas economías de aglomeración, buscando trascender a calles comerciales especializadas en el municipio, con base en la especialización geográfica de la producción	Subregional

Pilar OIT – Ministerio del Trabajo

Crear empleo e ingresos

Problema de política pública

Cambios culturales de oferta y rigidez de cultura de demanda

Eje estratégico

Competitividad y productividad

PLANES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	FOCALIZACIÓN
---------------------------	--------------



PLANES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	FOCALIZACIÓN
Elaborar un estudio de actitudes, gustos e intereses laborales en las nuevas generaciones del departamento	Poblacional
Implementar programas pedagógicos desde la educación primaria y básica para la apropiación cultural del trabajo digno y decente, con enfoque en la economía departamental.	Global
Implementar un programa de mejoramiento de habilidades y competencias gerenciales en torno a visión empresarial, productividad, cultura del cambio y el manejo del talento humano.	Global
Generar opciones de inclusión productiva para los jóvenes, mediante proyectos pedagógicos productivos, prácticas laborales, mejores opciones de acceso a crédito y acompañamiento para el apoyo a emprendimientos.	Poblacional
Hacer planes de sensibilización y promoción de remuneración con incentivos, salarios diferenciados, primas de productividad y salario emocional con empresas formales del departamento.	Global
Promover conversaciones entre grandes empleadores y comunidades para establecer redes de cooperación a través de la economía social, solidaria, popular y cooperativa.	Global
Establecer una estrategia de generación y preparación de nuevas generaciones de emprendedores por sectores económicos.	Sectorial

Pilar OIT – Ministerio del Trabajo

Garantizar los derechos de los trabajadores

Problema de política pública

Brechas de género en participación y ocupación laboral

Eje estratégico

Derecho y participación de los trabajadores

PLANES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	FOCALIZACIÓN
Crear campañas culturales y de educación de respeto al derecho y ser de la mujer en el ámbito familiar, social, escolar y laboral.	Global
Generar un estudio de caracterización de la economía campesina-rural y del cuidado por subregiones en el Departamento.	Global



ASAMBLEA DE CALDAS

PLANES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	FOCALIZACIÓN
Estructurar programas de entrenamiento laboral femenino en sectores económicos masculinizados con problemas de oferta laboral, ampliado a la estructura económica subregional.	Sectorial
Impulsar la oferta de empleo digital, remoto o a distancia en mujeres, generando procesos de formación en la materia.	Poblacional
Priorizar servicios de intermediación laboral, en articulación institucional, en mujeres con características de vulnerabilidad socioeconómica y aspirantes.	Poblacional
Estructurar programas de capacitación, entrenamiento y cualificación laboral a mujeres en inactividad con intención de inserción laboral.	Subregional

Pilar OIT – Ministerio del Trabajo

Garantizar los derechos de los trabajadores

Problema de política pública

Baja afiliación de trabajadores a sindicatos

Eje estratégico

Derecho y participación de los trabajadores

PLANES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	FOCALIZACIÓN
Crear un programa de fortalecimiento de capacidades técnicas y modernización conceptual, institucional y narrativa para los sindicatos del Departamento.	Poblacional
Hacer campañas de socialización y sensibilización de los derechos de los trabajadores, incluyendo la afiliación sindical, beneficios y medios, buscando eliminar asimetrías de información y propender por el diálogo social propositivo y la libertad de agremiación laboral.	Poblacional
Promover diálogos, conversatorios y eventos de relacionamiento entre empresarios y trabajadores donde surjan preocupaciones y retos comunes.	Global

Pilar OIT – Ministerio del Trabajo

Extender la protección social



ASAMBLEA DE CALDAS

Problema de política pública

Informalidad laboral

Eje estratégico

Protección y seguridad social

PLANES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	FOCALIZACIÓN
Hacer campañas de socialización y sensibilización sobre los medios y beneficios de mecanismo de protección social, para empresarios y trabajadores.	Subregional
Crear estrategias de información pedagógica para promover la cultura de cumplimiento en legislación laboral entre empresas y trabajadores, incentivando el dialogo social participativo.	Global
Elaborar un estudio intersectorial de cargas de trabajo en alianza con organismos y entidades relacionadas y de interés temático, buscando mitigar riesgos latentes en la materia.	Sectorial
Elaborar un informe anual de seguimiento a condiciones de empleabilidad en el Departamento, tomando como principal base las fuentes de información de las instituciones de inspección, vigilancia y control nacional y regional.	Global
Elaborar estudios de conflictividad laboral con el acompañamiento de consultorios jurídicos universitarios, para tener un sistema de monitoreo y vigilancia.	Global

Pilar OIT – Ministerio del Trabajo

Promover el diálogo social

Problema de política pública

Sobre normatividad laboral en algunos sectores económicos

Eje estratégico

Competitividad y productividad

PLANES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	FOCALIZACIÓN
Aumentar las capacidades de las empresas y los municipios en las regulaciones y normas de alcance a los sectores económicos.	Global
Elaborar un estudio de ingresos laborales por ocupaciones, sectores y niveles educativos en el departamento que permita	Global



ASAMBLEA DE CALDAS

PLANES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	FOCALIZACIÓN
identificar una tabla de salarios guía de referencia para la contratación pública y privada.	
Revisar oportunidades de facilitación de trámites empresariales con instituciones involucradas, desde entidades nacionales, administración departamental y agentes municipales.	Global

Pilar OIT – Ministerio del Trabajo

Promover el diálogo social

Problema de política pública

Bajo nivel de profundización en información económica y laboral

Eje estratégico

Competitividad y productividad

PLANES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	FOCALIZACIÓN
Financiar estudios laborales y sectoriales que sirvan como base para la toma de decisiones de intervención, reconociendo la experiencia de investigación de organismos, centros de investigación y programas de IES.	Global
Hacer estudios periódicos de tendencias laborales, oportunidades de oferta y demanda y dinámicas sectoriales para el territorio, para hacer seguimientos continuos que manden señales de cambio para la intervención en acciones y programas.	Global

Pilar OIT – Ministerio del Trabajo

Promover el diálogo social

Problema de política pública

Poca efectividad en la formulación de la Ordenanza 774 de 2015 y la Resolución 2666-1 de 2020

Eje estratégico

Protección y seguridad social

PLANES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	FOCALIZACIÓN
Elaboración de un informe anual de vínculos laborales al interior	Global



ASAMBLEA DE CALDAS

PLANES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	FOCALIZACIÓN
de la administración departamental, empresas e instituciones descentralizadas, órganos de control, empresas, instituciones u organizaciones que contraten y manejen recursos públicos del Departamento, aun siendo particulares, donde se exponga el estado de garantía del Trabajo Decente y Digno, cumpliendo las leyes, acuerdos y tratados que existan al respecto.	
Elaboración de un informe de seguimiento de contratación de las administraciones municipales de trabajadores para promover la generación de Trabajo Decente y Digno.	Global

Pilar OIT – Ministerio del Trabajo

Promover el diálogo social

Problema de política pública

Baja capacidad técnica en las administraciones municipales

Eje estratégico

Competitividad y productividad

PLANES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	FOCALIZACIÓN
Implementar un plan de acompañamiento técnico con secretarías asociadas a planeación y desarrollo económico y empresarial de los municipios, socializando las dinámicas de las economías de los territorios y abriendo espacios de reflexión sobre acciones de mejora.	Subregional

PARÁGRAFO: El Documento Técnico de Política Pública de Trabajo Decente y Digno (PPTDD) priorizada por segmentos, sectores y subregiones para el departamento de Caldas, que se anexa, hace parte integral de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. COMPLEMENTARIEDAD Y ARTICULACIÓN.

La presente política pública, mantendrá una articulación y complementariedad con los desarrollos de política nacional y de Ley, Decretos y Resoluciones que, desde el Gobierno Nacional, en especial desde el Ministerio del Trabajo o quién haga las veces como rector de las políticas del sector trabajo, se produzcan y formalicen, que permitan una actualización



permanente de la Política en Caldas y que garanticen un alcance real en sus planes y líneas de acción.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. DESPACHOS RESPONSABLES. La Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, o quien haga sus veces, será la secretaria rectora de la implementación de la Política Pública de Trabajo Decente y Digno a partir de la ruta metodológica que construya, socialice y estandarice la Secretaría de Integración y Desarrollo Social - Unidad de Diseño, Formulación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, de manera articulada y con el apoyo de las demás instituciones del nivel central y entidades descentralizadas del departamento.

PARÁGRAFO. Así mismo serán responsables de la implementación de la Política Pública de Trabajo Decente y Digno para el departamento de Caldas de conformidad con sus competencias y cuyos voceros articuladores serán las Secretarías de Desarrollo Económico municipales o quien haga sus veces.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. ALIADOS ESTRATÉGICOS. La Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación socializará anualmente un informe acerca de la implementación de la POLÍTICA PÚBLICA DE TRABAJO DECENTE Y DIGNO PRIORIZADO POR SEGMENTOS, SECTORES Y SUBREGIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL PERIODO 2023-2033 en el seno de la Subcomisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales de Caldas, en la que se tiene presencia del tripartismo (Gobierno, Empleadores y Trabajadores), de acuerdo con las funciones de esta, contempladas dentro de la Ley 278 de 1996, quienes realizarán las respectivas recomendaciones de considerarlo necesario.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. FINANCIACIÓN. Los ejes, planes y líneas de acción de la presente política se financiarán y gestionarán con los Recursos Propios, del Sistema General de Regalías y de Participación, estimados en la Matriz Plurianual de Inversiones establecidos en los Planes de Desarrollo Departamental vigentes y futuros, durante las vigencias 2023-2033, así mismo se gestionarán los recursos que para tal fin se contemplen con entidades e instancias aliadas y fuentes externas de financiamiento nacional e internacional.



PARÁGRAFO. La Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación y la Secretaría de Integración y Desarrollo social promoverán diálogos con las alcaldías municipales que permitan la confluencia, complementariedad y articulación de propósitos y recursos locales y departamentales que puedan ser articulados a través de los ejes, planes y líneas de acción de la presente política.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. FASES PARA LA APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE TRABAJO DECENTE DE CALDAS. Una vez adoptada la Política Pública de Trabajo Decente y Digno del Departamento de Caldas 2023-2033 por parte de la Asamblea Departamental de Caldas se desarrollarán dos fases iniciales y una de seguimiento:

- *Promoción y Difusión:* continuación del diálogo colaborativo con todos los sectores económicos, poblacionales, territoriales y de expertos consultados en el proceso de formulación, ampliando este diálogo a sectores que por diferentes razones no pudieron llegar, que con el acompañamiento del Ministerio del Trabajo, o quien haga sus veces, y los entes territoriales del departamento de Caldas, se promoverán estrategias coordinadas de promoción y divulgación de la Política Pública de Trabajo Decente, a nivel departamental y municipal, con el fin de integrar acciones enfocadas a su cumplimiento y efectividad para que la sociedad civil se apropie y participe del proceso de implementación y seguimiento. Para este propósito podrá hacer uso de medios de difusión alternativos de radio y televisión, así como de medios impresos y virtuales.
- *Implementación.* Para su implementación, se ejecutarán los planes y líneas definidos en la estructura programática de la política, inherentes al cumplimiento de la Política Pública de Trabajo Decente contemplados en los Planes de Desarrollo Departamental y Municipales y aquellos relacionados con otros instrumentos de planeación y gestión pública correspondiente a los aliados estratégicos. La implementación estará acompañada de manera permanente por la Subcomisión de concertación de políticas salariales y laborales de Caldas, así como por el ORMET y demás centros de estudio que manifiesten su interés en la política de manera formal.



ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. FASE DE SEGUIMIENTO. Estará a cargo de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social - Unidad de Diseño, Formulación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, el seguimiento y evaluación de la implementación de la POLÍTICA PÚBLICA DE TRABAJO DECENTE Y DIGNO PRIORIZADO POR SEGMENTOS, SECTORES Y SUBREGIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL PERIODO 2023-2033 a partir de las acciones realizadas por la Secretaría rectora.

El informe de seguimiento se elaborará anualmente por la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, el cual será socializado en la Subcomisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

No obstante, y en aras de ampliar el diálogo y la participación de todos los actores, se precisa de un mecanismo de inclusión de actores que manifiestan de manera formal a la entidad rectora de la política, su interés de participar en las sesiones de seguimiento.

PARÁGRAFO 1. El plan de acción de la política pública será definido el primer trimestre de cada año por la secretaría rectora, Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, y los miembros de la Subcomisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales de Caldas en una sesión ordinaria de esta.

PARÁGRAFO 2. La Gobernación de Caldas, a través de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, presentará ante la Asamblea Departamental, de manera periódica una vez al año, el Informe de avance sobre la implementación de la Política.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. FASE DE EVALUACIÓN. La evaluación de la política se realizará en dos (2) momentos, el primero a mitad de la vigencia de la política y, el segundo, al finalizar la misma. Las Secretarías de Planeación, Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación y la Secretaría de Integración y Desarrollo Social definirán el mecanismo para la evaluación de la Política Pública; quienes presentarán los resultados al Subcomité de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. Y la secretaría rectora, estará a cargo de presentar los mismos ante la Asamblea Departamental.

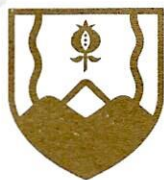


ASAMBLEA DE CALDAS

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Derogar la Ordenanza N° 774 de 2015 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE TRABAJO DECENTE Y DIGNO PARA EL DEPARTAMENTO DE CALDAS” y las demás que le sean contrarias.


ANDRÉS FERNANDO CHAPARRO ECHEVERRY
Presidente


LUIS FERNANDO PATINO VARGAS
Secretario General



**ASAMBLEA DE
CALDAS**

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en dos debates celebrados en días distintos conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, así:

PRIMER DEBATE:
SEGUNDO DEBATE:

Noviembre 22 de 2023
Diciembre 28 de 2023

ANDRES FERNANDO CHAPARRO ECHEVERRY
Presidente

Remítase a la Gobernación de Caldas para su publicación

LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS
Secretario General



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

ORDENANZA 967

29 DE DICIEMBRE DE 2023

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 29 DE DICIEMBRE DE 2023, ORDENANZA 967 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE TRABAJO DECENTE Y DIGNO PRIORIZADO POR SEGMENTOS, SECTORES Y SUBREGIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE CALDAS 2023-2033"

SANCIÓNASE Y PROMÚLGASE

LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA
Gobernador de Caldas

SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria Jurídica